

ACTA SESION ORDINARIA DE FECHA 25 DE ENERO DE 2012

En el Ayuntamiento de Lekunberri, siendo las veinte horas del día veinticinco de Enero de dos mil doce, se reúnen, los concejales que más abajo se citan y que constituyen la mayoría de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, y tratar sobre los asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria, cursada en legal forma.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN ASISTENTES A LA SESION:

CONCEJALES

Dña. NATALIA AZCONA MENDIA
D. SALVADOR APEZETXEA ZABALETA
Dña. MARIA ESTHER TABAR LASARTE
D. FRANCISCO JAVIER ALDAREGUIA ERRO
D. FRANCISCO JAVIER CENTENO ERRO
D. MIKEL BETELU GOROSTEGUI
Dña. MAITANE URBIZU RUIZ
Dña. MIREN AISA ASIAIN
JOSE JAVIER ERVITI AZPIROZ

SECRETARIO:

Excusa su asistencia, D. José M^a Aierdi Fernández de Barrena.

Preside la sesión la Primera Teniente de Alcalde Dña. Natalia Azcona Mendía, al encontrarse el Sr. Aierdi fuera de la localidad por motivos personales.

Siendo las veinte horas y cinco minutos, la Presidencia declaró abierta la sesión y en la misma fueron adoptados los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- Aurreko aktak irakurri eta onartzea//Lectura y aprobación actas anteriores.//

Se pregunta a los asistentes si existe alguna objeción a la redacción del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 28 de Diciembre de 2011 la cual ha sido repartida con la Convocatoria del Pleno.

Por el Concejil Sr. Betelu, se solicita que se recoja en el punto siete del acta, el motivo por el que se abstuvieron en la votación, que según manifiesta, era debido a que hasta el momento mismo del pleno, no conocían las condiciones del prestamos a suscribir.

Por el Concejil Sr. Apezetxea, se matiza que efectivamente no se podían conocer antes, pues la apertura de la única de las propuestas presentada se hizo en el mismo pleno. No obstante se procederá a modificar el acta en el sentido reseñado.

No formulándose más observaciones al respecto de dicha acta se aprueba por asentimiento con la modificación efectuada, de todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno. (8)

PUNTO SEGUNDO.- Alkatetzaren ebazpenak.//Resoluciones de Alcaldía.

Por la presidencia se pregunta a los asistentes si existe alguna objeción respecto a las Resoluciones N°86 a N°87, dictadas desde la fecha del anterior Pleno Ordinario, las cuales han sido repartidas con la Convocatoria del Pleno. No existiendo objeción alguna, las mismas se tienen por ratificadas por asentimiento de todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno (8).

PUNTO TERCERO.- Industrialdea urbanizatzeko lanen harrera-txostena onartzea//Aprobación informe recepción obras de urbanización del Polígono Industrial.

Por el Concejel Sr. Aldareguia, se da lectura al informe redactado por la Compañía de Ingeniería EUNATE SL, relativo a las obras de revisión y adecuación del polígono industrial del Ayuntamiento del al Plan Parcial, donde se concluye que la obra se considera correctamente terminada, no habiéndose detectado ninguna carencia.

Por unanimidad, (8) la Corporación acuerda aprobar el informe redactado por la Compañía de Ingeniería EUNATE SL, relativo a las obras de revisión y adecuación del polígono industrial del Ayuntamiento del al Plan Parcial.

PUNTO CUARTO.- 2012 urteko aurrekontua, behin-betiko, onartzea//Aprobación definitiva presupuesto 2012.-

Por la Concejel Dña. Natalia Azcona, se informa como en el Pleno de fecha 30 de Noviembre de 2011, se procedió a la aprobación inicial del expediente de presupuestos correspondiente al ejercicio del año 2012, así como las bases de ejecución del mismo, procediéndose a someter dicho expediente a información pública, sin que durante el mismo se hayan presentado alegaciones. (Boletín Oficial de Navarra nº 254 de fecha 28 de Diciembre de 2012 y tablón de anuncios)

No obstante informa que de oficio se ha procedido a efectuar pequeñas correcciones y ajustes, que en cualquier caso no afectan sustancialmente al presupuesto al expediente aprobado inicialmente, y que son consecuencias de pequeños ajustes efectuados conforme se han ido conociendo la ejecución de algunas partidas del ejercicio anterior.

Sometido a votación la aprobación definitiva del expediente de Presupuesto General único de 2012, así como sus bases de ejecución, por el Concejel Sr. Betelu, se anuncia que ellos votaran en contra, al igual que lo hicieron cuando se sometido a votación la aprobación inicial.

La Corporación con los votos a favor de los 5 Concejales del Grupo Lekunberriko Taldea, (Sres/Sras Azcona; Apezetxea; Aldareguia; Tabar y Centeno) y los 3 votos en contra de los Concejales de Bildu (Ses/Sras Betelu; Urbizu y Aisa) acuerdan:

Primero.- Aprobar definitivamente el expediente de presupuestos correspondiente al año 2012, cuyo desglose es el siguiente:

| GASTOS | | |
|---------------|--------------------------------------|-----------------------|
| CAP.1 | GASTOS PERSONAL | 450.280,00.- |
| CAP.2 | GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 638.205,34.- |
| CAP.3 | GASTOS FINANCIEROS | 80.840,66.- |
| CAP.4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 596.874,38.- |
| CAP.6 | INVERSIONES REALES | 1.157.662,48.- |
| CAP.7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 1.000,00.- |
| CAP.9 | PASIVOS FINANCIEROS | 169.302,95.- |
| TOTAL | | 3.094.165,81.- |

| INGRESOS | | |
|-----------------|--|-----------------------|
| CAP.1 | IMPUESTOS DIRECTOS | 619.714,00.- |
| CAP.2 | IMPUESTOS INDIRECTOS | 20.000,00.- |
| CAP.3 | TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS | 528.171,10.- |
| CAP.4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 759.917,88.- |
| CAP.5 | INGRESOS PATRIMONIALES Y APROVECHAMIENTO | 8.700,00.- |
| CAP.7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 1.157.662,88.- |
| TOTAL | | 3.094.165,86.- |

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra a los efectos oportunos.

PUNTO QUINTO.- Herri lurren hitzarmen transazonala, behin betiko, onartzea//Aprobación definitiva convenio Transaccional de Comunes.

Se informa que una vez el Pleno del Ayuntamiento de Lekunberri, en sesión celebrada el día 28 de Septiembre de 2011, aprobó inicialmente las bases generales de un nuevo Convenio Transaccional para la recuperación de los bienes comunales de Lekunberri, dicho expediente, fue sometido al correspondiente periodo de exposición pública, BON N°219 de fecha 4 Noviembre de 2011 y Tablón de anuncios, sin que durante dicho periodo se hayan presentado alegaciones.

A la vista de ello, el pleno del Ayuntamiento de Lekunberri, por unanimidad (8) lo que representa la mayoría legalmente exigida acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente las bases generales del nuevo Convenio Transaccional para la recuperación de los bienes comunales de Lekunberri.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y tablón de anuncios y remitir copia del expediente al Gobierno de Navarra, Consejería de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, para que proceda a la aprobación las bases generales del Convenio Transaccional anteriormente reseñado.

PUNTO SEXTO.- Lan taldeen ordenantza, behin betiko, onartzea//Aprobación definitiva Ordenanza grupos de trabajo.

Se informa que una vez el Pleno del Ayuntamiento de Lekunberri, en sesión celebrada el día 28 de Septiembre de 2011, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora para la creación composición y funcionamiento de grupos de trabajo en el Ayuntamiento, dicho expediente, fue sometido al correspondiente periodo de exposición pública, BON N°217 de fecha 2 Noviembre de 2011 y Tablón de anuncios, sin que durante dicho periodo se hayan presentado alegaciones.

A la vista de ello, el pleno del Ayuntamiento de Lekunberri, por unanimidad (8) acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente la Ordenanza reguladora para la creación composición y funcionamiento de grupos de trabajo en el Ayuntamiento,

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y tablón de anuncios a los efectos oportunos.

PUNTO SEPTIMO.- 1512-2012 adierazpen dokumentua. Mozioa//Moción documento manifiesto 1512-2012.

Una vez analizado el texto de la moción, la Corporación, por unanimidad (8), acuerda:

Primero.- Aprobar la propuesta de moción documento manifiesto 1512-2012, y que textualmente dice lo siguiente:

“1.-La Corporación del Ayuntamiento de Lekunberri quiere recordar y honrar a quienes hace 500 años defendieron la independencia de nuestro Estado soberano. Así deseamos homenajear a quienes lucharon por nuestra libertad en Tudela, Estella, Burgui, San Juan de Pie de Puerto, Garris y tantos otros lugares. Inspirados por el tesón de quienes dieron su vida por la independencia en la fortaleza de Amaiur, afirmamos que Navarra sigue viva.

2.- Este Ayuntamiento de Lekunberri se adhiere al documento “1512-2012”, así como a los actos que se celebrarán en torno al recuerdo de la conquista de 1512.”

1.- Lekunberriko udalak, duela 500 urte Nafarroaren, hau da, gure Estatuaren independentzia defendatu zutenei agur eta ohore egin nahi die. Hortaz, duela borts mende Tuteran, Lizarran, Burgin, Donibane Garazin, Garruzen, Nominen eta bertze anitz lekutan libertatearen Segarra babesteko borrokatu zirenak omendu nahi ditu, eta euskaldun gustion Nafarroa bizirik dela aldarrikatzen du.

2.- Udal honek bat egiten du “1512-2012” Agiriarekin zein 1512ko konkistaren bosgarren mendeurrena gogorarazteko abiatuko diren ekimenekin. Bere ahalen arabera, lagunaza eskainiko die.”

PUNTO OCTAVO.- AHT-REN mozioa//Moción TAV.

Por el Concejal Sr. Betelu, se expone el contenido de la moción cuya aprobación se propone, relativa a las obras de construcción del Tren de Alta Velocidad en Navarra, así como la postura que mantiene su grupo frente a esta cuestión, entendiéndose en síntesis que existen otras prioridades a satisfacer en la Sociedad antes que la ejecución de esta obra, por lo que su grupo Bildu apoya la moción propuesta en al que se plantea que ante el reciente inicio de las obras del TAV en Navarra, sus costes y consecuencias,

se impone la necesidad de definir prioridades y en particular un debate serio y abierto a la participación social.

Por el Concejal Sr. Centeno se expone que su grupo en principio esta en contra de la moción, ya que entienden que la ejecución de dichas obras debe suponer un desarrollo económico importante para la zona, y por ello en principio están a favor de la ejecución de dicha obra

Sometida la propuesta de aprobación de la moción “Ante el reciente inicio de las obras del TAV en Navarra, sus costes y consecuencias, se impone la necesidad de definir prioridades y en particular un debate serio y abierto a la participación social.” La corporación con los votos a favor de apoyar la moción de los concejales de Bildu (Sr/Sras Betelu; Urbizu y Aisa) y los votos en contra de dicha moción de los concejales de Lekunberriko Taldea (Sres/Sras Azcona; Apezetxea; Tabar, Centeno y Aldareguia) acuerda:

Primero.- No apoyar la moción cuyo titulo es “Ante el reciente inicio de las obras del TAV en Navarra, sus costes y consecuencias, se impone la necesidad de definir prioridades y en particular un debate serio y abierto a la participación social.”

PUNTO NOVENO.- Kargudun hautatuen hauteskundeak NUKFeko Mozioa //Moción elecciones a Cargos Electos FNMC.

Por el Concejal Sr. Betelu, se expone el contenido de la moción cuya aprobación se propone, sobre las elecciones a cargos de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, los presupuestos presentados y rechazados en la Asamblea.

Una vez analizado y debatido el texto de la moción propuesta cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión La Corporación por unanimidad (8) acuerda:

Primero.- Aprobar la propuesta de moción sobre las elecciones a cargos de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, los presupuestos presentados y rechazados en la Asamblea, cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión, y en la que se acuerda:

- 1. NUKFeko aitzineko Zuzendaritza Batzordeak karguak berritzeko proposatutako hautaketa sistema, antidemokratikoa eta errealitatea ordezkatzen ez duena, salatzen dugu, eta eskatzen dugu Nafarroako udalerni eta toki-entitateen aniztasun ideologikoa ordezkatuko duen hautes-sistema demokratiko bat ezar dadila haren tokian,*
- 2. Bozketa sistema NUKFeko kideen batzarrean eztabaidatua eta bozkatua izan dadila, eta ez bakarrik Zuzendaritza Batzordeko kideen artean.*
- 3. Zuzendaritza Batzordeko eskualdeetako ordezkariak hautatzeko ezartzen diren eskualdeak irizpide errealetan oinarritu daitezela, Nafarroako mankomunitateen egitura administratiboarekin eta benetako geografiarekin bat datozenak.*

4. NUKFari honakoa eskatzea: planteamendu serio bat egin dezala, alde batetik karguak hautatzeko gaur egun indarrean dagoen sistema okerra konpontzeko, eta, bestetik, udal-finantziazioaren itomen jasanezinari irtenbidea bilatzeko.

5. Udal honek oso kontuan izanen du bi auzi horiei emanen zaien erantzuna, etorkizunean abian jar litzakeen ekimenak aztertzeke garaian.

6. Udal honek mozio hau Nafarroako Udalen eta Kontzejuen Federaziora, eragindako beste udal batzuetara eta hedabideetara bidaliko du.

1. Denunciar el sistema antidemocrático y no representativo de elección de cargos directivos planteado por la anterior Comisión Ejecutiva de la FNMC para la renovación de sus cargos y su sustitución inmediata por un sistema de elección realmente democrático que represente la pluralidad ideológica de los ayuntamientos y entidades locales de Navarra,

2. Que el sistema de votación sea debatido y votado por la asamblea de miembros de la FNMC y no exclusivamente por su Comisión Ejecutiva.

3. Que se redistribuyan las comarcas planteadas para la elección de cargos de la Comisión Ejecutiva con criterios reales, adecuados a la estructura administrativa de las mancomunidades y a la geografía real de Navarra.

4. Solicitar a la dirección de la FNMC que haga un planteamiento serio para resolver el problema del deficiente sistema de elección de cargos actualmente vigente por un lado y para buscar soluciones a la insostenible asfixia de la financiación municipal por otro.

5. Este ayuntamiento tendrá muy en cuenta la respuesta a estas dos cuestiones para analizar posibles iniciativas a tomar en el futuro

6. Este ayuntamiento enviará esta moción a la Federación Navarra de Municipios y Concejos, a otros ayuntamientos afectados y a los medios de comunicación.

PUNTO DECIMO.- Euekara Mankomunitatea, proposamena//Propuesta Mancomunidad Euskera.

Por el Concejales Sr. Betelu, se da lectura a las propuestas que ha elaborado su grupo municipal, al objeto de que se mantenga la participación del Ayuntamiento de Lekunberri en la Mancomunidad de Euskera, ello conforme al compromiso adoptado en pleno anterior.

Dichas propuestas son recogidas en un documento que se adjunta al expediente de la sesión y contemplan lo siguiente:

a.- Kiroi—Kultur mankomunitatea sortzea. Lekunberriko Kultur teknikaria Kiroi mankomunidadera subrogatuz.

b.- Aralar irratia ren gastuak banatu. Momentu honetan udalek (Araitz, Betelu Larraun) 9000 ematen dute eta Lekunberri 16000 + gastuak bulegoa, argia, SGAE....) gain hartzen du. Banaketa hau ez da batere justua Bilduren ustez eta biztanleko banaketa proposatzen dugu.

c.- Imotz-Basaburua-Ultzamarerekin irratia bateratzea.

d.- Irratian enpresa pribatuen iragarkiak jartzea. Deialdi zabal bat egin eskualdeko saltoki eta enpresetan eta irratia eniaten dituen zerbitzuak hauen artean zabaldu.

e.- Euskararen eguna antolatzea herriko eragile ezberdinekin batera.

Por el Concejal Sr. Salvador Apezetxea, se indica que su grupo esta de acuerdo en que se trabaje en esa línea y por lo tanto apoyan y animan al otro grupo municipal a trabajar en ese sentido.

PUNTO DECIMO PRIMERO.-Sektore Publikoaren Erreformari Buruzko Mozioa.// Moción sobre la reforma del Sector Público.

Por el Grupo Municipal Bildu se plantea la aprobación de una moción de urgencia sobre la reforma del Sector público, asunto que al no estar incluido en el Orden del día, requiere primero de su inclusión.

Sometida a votación la inclusión de la moción en el orden del día, la Corporación por unanimidad (8), acuerda su inclusión.

Por el Concejal Sr. Betelu, se da lectura al contenido de la moción, cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión, señalando que su grupo esta a favor de apoyar la moción.

Por la concejal Sr. Azcona, explica que su grupo en este momento no tiene conocimiento de cual va a ser el alcance de dicha reforma y que por lo tanto por prudencia hasta que no tengan un conocimiento exacto de ello votaran en contra de la moción.

Sometida a votación la aprobación del texto de la moción, por cinco votos de los concejales de Lekunberriko Taldea (Sres/Sras Azcona; Apezetxea; Tabar, Centeno y Aldareguia) en contra de aprobar la moción y tres votos a favor de la misma de los concejales de Bildu (Sr/Sras Betelu; Urbizu y Aisa), la Corporación acuerda.

Primero.- No apoyar la moción sobre la reforma del Sector público.

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- 2011ko Azaroaren 5 era 6ko uholdeengatik kaltetutako herrien deklarazioa.// Declaración de las Ayuntamientos afectados por las riadas del 5 y 6 de Noviembre del 2011.

Por el Grupo Municipal Bildu se plantea la aprobación de una moción de urgencia sobre la declaración de los Ayuntamientos afectados por las riadas del 6 de Noviembre de 2011, asunto que al no estar incluido en el Orden del día, requiere primero de su inclusión.

Sometida a votación la inclusión de la moción en el orden del día, la Corporación por unanimidad (8), acuerda su inclusión.

Se procede a dar lectura al texto de la declaración, cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión

Una vez analizada y debatida dicha cuestión se somete a votación la aprobación de la declaración recogida en la moción, resultando que esta aprobada por unanimidad (8), por lo que se acuerda:

Primero.- Aprobar la moción sobre la declaración de los Ayuntamientos afectados por las riadas del 6 de Noviembre de 2011//2011ko Azaroaren 5 era 6ko uholdeengatik kaltetutako herrien deklarazioa, y que dice textualmente lo siguiente:

“2011ko azaroaren 5 eta 6ko uholdeengatik kaltetutako herrien deklarazioa.”

2011ko azaroaren 5 eta 6an Nafarroa, Gipuzkoa eta Iparraldean izan ziren euriteek ondorioztat kalte handiak utzi zituzten.

Eremu hauek jasan zituzten kalteen neurriak Espainia eta Frantziako Gobenuak estatu mailako laguntzak jaso ahal izateko hala eskatu zuten lurraldeak eremu katastrofiko bezala izendatzea ekarri zuen. Horrela gertatu da bai Gipuzkoa eta baita Iparraldean ere.

Nafarroako Foru erkidegoan berriz kalteak batez ere ipar- mendebaldeko eremuetan eman dira eta momentuz Nafarroako Gobernuak ez du kaltetutako herriak lagundu edota etorkizun batean suerta daitezkeen kalteak aurreikusteko urratsik eman.

Edonola ere kaltetuak izan diren Udalerrietan egoera larria da. Kezkagarria den egoera ekonomiko batean, eta zenbait kasutan bestelako finantziatorik lortzea eragozten duten zor handiarekin, ez ohiko fenomeno klimatologiko batek sortutako kalteei beren bitarteko mugatuekin erantzun beharrean aurkitzen gara.

Euriteen ondorengo astean zehar Nafarroako Gobernuko departamentu ezberdinekin eta sortutako kalteak aztertzeraz etorri ziren gobernuko teknikariek hainbat kontaktu eta harreman izan genituen.

Harez geroztik ez dugu nafar administrazioaren berri gehiagorik izan, kaltetutako hainbat herrien eskariz eginiko bilerak alde batetara utzita. Bilera hauetan ez zaigu inongo aukera edota konponbiderik eman.

Hori dela eta kaltetutako udalerriek Nafarroako Gobernuari bidaltzen diogun txosten bateratua aztertu eta beharrezko inbentsioek kaltetutako Udalerrietan duten eragina aintzat hartuz egoera honi aurre egiteko neurriak hartzeko eskatzen diogu.

Honez gain kalteak izan ez dituzten baina sortutako egoeraren gainean gure kezka partekatzen duten inguruko Udalerrien babesa ere jaso dugu

Honakoa bultzatzen duten kaltetutako
Udalerriak.

ARESO
LEITZA
GOIZUETA
LESAKA
BAZTAN

“Declaración de los ayuntamientos afectados por las riadas del 6 de noviembre del 2011.”

Las intensas lluvias que se produjeron durante los días 5 y 6 de noviembre del 2011 dejaron como secuela cuantiosos daños en Navarra así como en las regiones adyacentes de Gipuzkoa y del País Vasco francés.

La magnitud de los daños sufridos por estas áreas ha llevado a los Gobiernos de España y Francia a declarar a las zonas que así lo han solicitado como zonas catastróficas para facilitar el acceso de estas áreas a ayudas de carácter estatal. Así se ha hecho tanto en Gipuzkoa como en Iparralde.

En el caso de la Comunidad Foral de Navarra el área afectada ha sido la zona noroeste, sin que se hayan dado daños de consideración en el resto de la Comunidad Foral; por el momento el Gobierno de Navarra no ha dado paso alguno para apoyar a los municipios afectados por las riadas ni ha tomado medidas para prevenir futuros daños.

Aún así en aquellos municipios donde sí que ha habido daños la situación no deja de ser grave. Inmersos en una coyuntura económica desfavorable y en algunos casos con cuantiosas deudas que dificultan el acceso a otras fuentes de financiación, los ayuntamientos se encuentran en la tesitura de tener que dar respuesta a necesidades sobrevenidas como consecuencia de un fenómeno meteorológico excepcional con sus propios y limitados medios.

Durante la semana posterior a las riadas hubo varios contactos con diversos departamentos del Gobierno de Navarra, así como con sus técnicos que vinieron a evaluar los daños en los diferentes municipios.

Desde ese momento no ha habido más noticias desde la administración Navarra a excepción de las dos reuniones que se han realizado a solicitud de algunos de los ayuntamientos afectados. En estas no se nos ha dado solución u opción de ninguna clase.

Por lo tanto los ayuntamientos afectados solicitamos al Gobierno de Navarra que analice los informes conjuntos que le remitimos, estudie el impacto que las inversiones necesarias tienen en los municipios afectados y en consecuencia ayude a estos a hacer frente a esta situación.

Asimismo esta declaración viene respaldada por aquellas entidades vecinas que no habiendo sido afectadas por las riadas comparten con nosotros la preocupación por la situación producida por estas.

Ayuntamientos que promueven esta declaración

ARESO
LEITZA
GOIZUETA
LESAKA
BAZTAN

PUNTO DECIMO TERCERO.- Galderak eta eskaerak// Ruegos y Preguntas.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 21,00 horas y 10 minutos, de lo que se levanta la presente acta que se extiende del folio mecanizado de actas nº N°F 52904 al N°F52912 ambos inclusive. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.